

K272248  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7645971

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE  
RESOLUCIÓN AFECTA N° 197 / 2017.

IQUIQUE , 11/05/2017

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
24 MAY 2017
RECEPCIÓN
Jurídica
POLICIA
CUAM
DIR
UCE
A. Contable

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Juan Carlos CUAMA RENTERIA nacido el [REDACTED] en Colombia, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 357 del 07/03/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de abril de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Juan Carlos CUAMA RENTERIA de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULORE DELL'AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



CLAUDIA ROJAS CAMPOS

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Contralor  
General de la República

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá<sup>a</sup>  
Contraloría Regional Tarapacá